

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2019-00693.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los herederos en memorial remitido vía correo electrónico el día 18 de noviembre de 2021, se requiere al partidor, Dr. ROBERTO CASTRO MENDOZA, para que proceda a efectuar la corrección al trabajo de partición, teniendo en cuenta lo indicado por el mencionado apoderado, esto es, aclarando los porcentajes que a cada heredero se adjudica sobre la totalidad del inmueble, para lo que se le concede el término de 8 días. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2ee837304fb87b0ca8276f312eb464bda176554d775e432991d4bd12cc7b9e**

Documento generado en 26/01/2022 01:06:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>